



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 17 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°71113-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición insumos para 30 días solicitado por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°164/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1594/2025 obrante en orden Gen N°21 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°116/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°32 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30- 71766125-3, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°05, 06 y 07, por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°94

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, ADVENIR SALUD S.A.S. C.U.I.T. N°30-71701086-4 y DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°94

Que se solicitó mejora de oferta a las firmas MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3 y ADVENIR SALUD S.A.S. C.U.I.T. N°30-71701086-4, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°75 y 76.

Que en orden Gen N°83 y 90 obran intervenciones de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E.C. N°1369/25 y 1390/25.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite y desestima el renglón N°07, según lo indicado en orden Gen N°87 y 91.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 80/100(\$54.272.516,80).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14: Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15. N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15. N°3154/23 sus modificatorias y complementarias: Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°116/2025, Adquisición insumos para 30 días solicitado por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 80/100(\$54.272.516,80); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese fracasado el renglón N°07; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2010/ 2025.-

HRRG
M.E.

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 1612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ADVENIR SALUD S.A.S. C.U.I.T. N°30-71701086-4	13	\$5.725.183,00
DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9	11 y 12	\$526.500
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3	01 al 06, 08 al 10 y 14(Cantidad 2)	\$48.020.833,80
	Total	\$54.272.516,80

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2010/ 2025.-

HRRG
M.E.

  
Farm. Mariana C. Müller  
Farmacéutica N° 11612-MP-007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande